Jueves, 17 de mayo de 2001

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento nº 136/66/CEE y el Reglamento (CE) nº 1638/98, en lo que respecta a la prolongación del régimen de ayuda y la estrategia de la calidad para el aceite de oliva (COM(2000) 855 - C5-0026/2001 - 2000/0358(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(2000) 855),
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 37 del Tratado CE (C5-0026/2001),
- Visto el artículo 67 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural y la opinión de la Comisión de Control Presupuestario (A5-0137/2001),
- 1. Aprueba la propuesta de la Comisión así modificada;
- 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE;
- 3. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
- 4. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
- 5. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

4. Estatuto y financiación de los partidos políticos europeos \*

A5-0167/2001

Propuesta de reglamento del Consejo sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos (COM(2000) 898 - C5-0081/2001 - 2001/0011(CNS))

Se modifica esta propuesta del modo siguiente:

TEXTO DE LA COMISIÓN ENMIENDAS DEL PARLAMENTO

## Enmienda 1 Considerando 1

- (1) El artículo 191 del Tratado reconoce la importancia de los partidos políticos *a escala europea* para la integración en la Unión, para la formación de la conciencia europea y para expresar la voluntad política de los ciudadanos.
- (1) El artículo 191 del Tratado y el apartado 2 del artículo 12 de la Carta de los Derechos fundamentales reconocen la importancia de los partidos políticos europeos para la integración en la Unión, para la formación de la conciencia europea y para expresar la voluntad política de los ciudadanos.